



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 273-2023

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00111-2023/SG de la Secretaría General; el Memorándum N° 00712-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00129-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con el Memorándum N° 00111-2023/SG, la Secretaría General solicita encargar el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 00712-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, quien se desempeña como Asesor Técnico de la Secretaría General, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cumple con el perfil requerido para el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de plaza 037/SP-DS, indicando que el puesto se encuentra vacante;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto

Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Direcciones de Línea;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente por delegación al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, Especialista Técnico de la Secretaría General, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional con el número de plaza 037/SP-DS, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

